



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 044/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 19 de febrero de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Gobernadora Regional (s)**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes, contenido en el ordinario N° 152/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del proyecto “Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique – Alto Hospicio”, del Titular Ilustre Municipalidad de Iquique.

El proyecto que se somete a evaluación consiste en cierre definitivo del sitio de disposición final que fue aprobado con anterioridad según consta en Resolución de Calificación Ambiental N° 085 emitida por extinta Comisión Regional del Medio Ambiente de Tarapacá.

Cabe agregar tres consideraciones relevantes para entender este proyecto original versus proyecto modificado, señaladas a continuación:

1. El proyecto original posee lineamientos en extremo genéricos respecto las partes, acciones y obras físicas de la etapa de cierre del sitio de disposición final.
2. El proyecto modificado solo propone y desarrolla intervenciones, ajustadas a normativa sanitaria vigente, correspondientes a etapa de cierre del recinto sanitario, sin alterar ninguna otra materia.
3. El sitio de disposición final se encuentra clausurado desde el año 2021 por expresa instrucción de la Secretaría Regional Ministerial de la Salud de la región de Tarapacá.

El área de emplazamiento del proyecto de cierre El Boro, si bien es cierto se inserta en comuna de Alto Hospicio, de la provincia de Iquique de la región de Tarapacá, el área predial es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Iquique, por ello, ella actúa como titular de la iniciativa.

En el análisis de la Declaración de Impacto Ambiental, se realiza un pronunciamiento con observaciones por parte de los profesionales del Gobierno Regional, relacionado con los siguientes instrumentos:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. Se solicita al titular realizar un análisis detallado de acuerdo a la relación del proyecto con la matriz de la Estrategia Regional de Desarrollo 2023 – 2033.
2. Se solicita al titular realizar un análisis detallado de acuerdo a la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Productivo.
3. Se solicita al titular realizar un análisis detallado de acuerdo a la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Rural

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. Se solicita al titular complementar el análisis respecto al PROT vigente, con respecto a la relación con el Modelo de Ordenamiento Territorial que propone el instrumento.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular en la Adenda Complementaria, se informa lo siguiente:



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

En consideración de los antecedentes presentados en la Adenda y en relación con la normativa vigente, se indica que se han superado las observaciones formuladas, de acuerdo a lo anterior se informa pronunciamiento sin observaciones con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Mauricio Schmidt Silva; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; Néstor Jofre Núñez; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 19 de febrero de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ